



RESOLUCIÓN EXENTA: **015-1449**

REF.: ADJUDICA PROPUESTA PÚBLICA  
PRESTACION DE SERVICIO DE SALA CUNA.

PUERTO MONTT, 11 JUN 2012

**VISTOS:**

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.557 de Presupuesto del Sector Público para el año 2012, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/186 de 05 de diciembre de 2011, Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que mediante resolución 015/1356 del 01 de Junio de 2012 se autorizó y llamó a licitación pública en el tramo menor a 100 UTM, para la Prestación del servicio de Sala Cuna para la ciudad de Castro.

2.- Que no se efectuó esta adquisición a través del catalogo electrónico debido a que el artículo requerido por la institución no se encuentra disponible en el portal del convenio marco de la Dirección de Compras Públicas.

3.- Que, se publicó esta licitación en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación 853-24-L112, con fecha de publicación 01 de Junio 2012.

4.- Que realizada la publicación en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ofertó un proveedor:

NOMBRE	RUT
VANESSA MONIQUE BALLESTEROS TRIVIÑO	9.927.031-4

5.- Que el proveedor no cumple con subir al portal los anexos requeridos en los Términos de referencia, por lo que se le solicitaron los documentos a través del portal, lo cual realizó y se le calificó con nota mínima en el cumplimiento de antecedentes administrativos.

6.- Que de acuerdo al informe de evaluación, la comisión propone adjudicar al proveedor Vanessa Monique Ballesteros Triviño, por obtener el mejor puntaje, según cuadro de evaluación y cumplir con los Términos de referencia.

7.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga.

**RESUELVO:**

1.- Adjudíquese la licitación pública para la adquisición de Prestación del servicio de Sala cuna para la ciudad de Castro, al proveedor Vanessa Monique Ballesteros Triviño RUT 9.927.031-4, domiciliada en Galvarino Riveros N°1015, comuna de Castro, por cumplir con todo lo requerido en los términos de referencia y haber obtenido el puntaje mayor en el informe de evaluación.


2.- Páguese al proveedor Vanessa Monique Ballesteros Triviño RUT 9.927.031-4 el monto de \$45.000.- (Cuarenta y cinco mil pesos) por concepto de matrícula y \$120.000.- por concepto de mensualidad.


3.- Las Órdenes de Compra generadas a partir de la presente resolución, son parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del portal de Internet [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) acepta las condiciones de la adquisición.

4.- Impútese el gasto que genere a la cuenta subtitulo 22 ítem 08 asignación 008 Programa 01.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA**



  
**MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL**  
Educatora de párvulos  
Directora Regional

  
MPMV/HOV/PIV/SMC/CSM/csm

Distribución:

- Unidad de Adquisiciones. (2)
- Subdirección de Recursos Financieros y Físicos.
- Oficina de partes.

PRESUPUESTO	
1.000 2208000	685000
CCD100	10900